



LISTA DE ASISTENCIA

PROYECTO: LPN CIAPACOV-016/2021		TEMA: FALLO PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD
FECHA: 22 DE MARZO 2021	HORARIO: 11:15 HORAS	LUGAR: SALA DE JUNTAS DIRECTORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA CIAPACOV. AV. CAMINO REAL # 992, COL. EL PORVENIR, COLIMA. COL.

ASISTENTES

	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
1.	Adriana Grajeda Navarro DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN Contraloría	Coordinadora Area E-MAIL 3123119837	Área TELÉFONO	
2.	Alicia Villanueva Estévez DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	COORDINADORA ABASTECIMIENTOS E-MAIL	ÁREA TELÉFONO	
3.	José Luis Silerio DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	Contraloría interno E-MAIL	ÁREA TELÉFONO	
4.	Jessica Villanueva Vázquez DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN CIAPACOV	Directora Abastecimientos E-MAIL	ÁREA TELÉFONO	
5.				FIRMA
6.				FIRMA
7.				FIRMA
8.				FIRMA
9.				FIRMA
10.				FIRMA
11.				FIRMA



Acta de Fallo

De la Licitación Pública Nacional no. CIAPACOV-016/2021 con recursos propios de la convocante para llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:03 horas del día 22 de marzo de 2021, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de juntas "Directores" de las oficinas administrativas de CIAPACOV, ubicadas en el Blvd. Camino Real no. 992, de esta ciudad para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 18 de Marzo de 2021, según acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El acto fue presidido por la Lic. **Jessica Guadalupe Villarruel Vázquez**, Directora de Abastecimientos la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez en suplencia del Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presento el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los tres licitantes, determinándose lo siguiente:

- **ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V., CUMPLE** en 21 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACION", siendo los documentos que no presenta el 3.16 certificado de empresa colimense, los cuales son opcionales, por lo que pasa a la siguiente etapa de análisis.
- **OTONIEL SOSA SOTO, CUMPLE** en 20 de los 22 documentos solicitados para personas físicas en el "Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACION", siendo los que no presenta los marcados en el punto 3.2, incisos a) y c). Por lo que pasa a la siguiente etapa de análisis.
- **CADECO S.A. DE C.V., CUMPLE** en 20 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACION", siendo los que no presenta los marcados en el punto 3.2, incisos a) y c). Por lo que pasa a la siguiente etapa de análisis.





PARTICIPACION", siendo los que no presentan el 3.13 escrito de propuestas conjuntas y el 3.16 certificado de empresa colimense, los cuales son opcionales. Por lo que pasa a la siguiente etapa de análisis.

En la siguiente etapa, se realizó el análisis cualitativo de las **propuestas técnicas**, de los dos licitantes que pasaron a la misma, determinándose lo siguiente:

- **ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V., CUMPLE** con todos los requisitos, especificaciones y características de los bienes solicitados en el anexo número 1 técnico en las partidas 120 a 158, 160, 162, 162, 164 y 165 por concepto de EQUIPO DE SEGURIDAD, siendo en las que no participa de la 1 a la 119; tampoco participa en lo correspondiente a los conceptos de HERRAMIENTA Y EQUIPO ELÉCTRICO; tampoco participa en EQUIPO DE SEGURIDAD en las partidas 159, 161, 166; por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente** en dichas partidas.
- **OTONIEL SOSA SOTO CUMPLE** con todos los requisitos, especificaciones y características de los bienes solicitados en el anexo número 1 técnico en las partidas de HERRAMIENTA: 1, 2, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 59, 60 a la 65, 67 a 69, 70 a 73, 77, 79, 81, 84 a 95, 97 a 107, 109 y 111; sí presenta propuestas en EQUIPO DE SEGURIDAD en las siguientes partidas: 120, 121, 128 a 133, 135 a 147, 149 a 152, 155 a 163, 166; siendo en las que no participa en HERRAMIENTA en las partidas 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 24, 36, 37, 38, 44, 48, 54, 56, 66, 74, 75, 76, 78, 80, 82, 83, 96, 108, 110, en EQUIPO ELÉCTRICO no participa en las partidas 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119; no participa en EQUIPO DE SEGURIDAD en las partidas de la 122 a la 127, 134, 148, 153, 154, 164, 165; por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente** en dichas partidas.
- **CADECO S.A. DE C.V., CUMPLE** con todos los requisitos, especificaciones y características de los bienes solicitados en el anexo número 1 técnico en las partidas HERRAMIENTA: de la 1 a 3, 6, 8, 11, 13 a 30, 33 a 36, 38, 40 a 43, 45 a 47, 50, 53 a 61, 64, 65, 68 a 72, 74, 77, 79 a 81, 84 a 87, 89 a 93, 96 a 101, 103 a 105, 107 a 111; EQUIPO ELÉCTRICO: 114 y 115; EQUIPO DE SEGURIDAD: 120, 121, 128 a 139, 142, 147 a 149, 151, 152, 155, 157 a 160, 162, 163, 166; no participa en HERRAMIENTA: 4, 5, 7, 9, 10, 12, 31, 32, 37, 39, 44, 48, 49, 51, 52, 62, 63, 66, 67, 73, 75, 76, 78, 82, 83, 88, 94, 95, 102, 106; EQUIPO ELÉCTRICO: 112, 113, 116, 117, 118, 119; EQUIPO DE SEGURIDAD: 122 a 127, 140, 141, 143, a la 146, 150, 153, 154, 156, 161, 164, 165; por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente** en dichas partidas.

De igual forma se realizó el análisis cualitativo de las **propuestas económicas**





presentadas, por los tres licitantes que pasaron a dicha etapa determinándose lo siguiente:

- **ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados en las partidas que sí cotiza, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente en dichas partidas.**
- **OTONIEL SOSA SOTO, CUMPLE** con los precios ofertados en las partidas que sí cotiza, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente en dichas partidas.**
- **CADECO S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados en las partidas que sí cotiza, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente en dichas partidas.**

La convocante una vez leído el dictamen emitido por el asesor técnico designado para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa, adjudica los contratos a la empresa ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V., por un importe mínimo de **\$80,620.10** (ochenta mil seiscientos veinte pesos 10/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado y un importe máximo de **\$150,365.80** (ciento cincuenta mil trescientos sesenta y cinco pesos 80/100 m.n.), mismo que corresponde a las partidas de la 122 a la 127, 137, de la 142 a la 146, de la 153 a 154, 160, de la 162 a 165.

Del mismo modo, adjudica a la persona física OTONIEL SOSA SOTO el contrato por un importe mínimo de **\$137,810.92** (ciento treinta y siete mil ochocientos diez pesos 92/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado y un importe máximo de **\$224,250.76** (doscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta pesos 76/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado, correspondiente a las partidas 7,8,31,32,39,45,46,47,49,51,52,53,61 a 63,67,73,79,87,88,91,93 a 95, 102,105,106,120,121,128 a 130, 138 a 141, 147,150,152,156,158,159,161.

Por otro lado, adjudica a la persona moral CADECO S.A. DE C.V. el contrato por un importe mínimo **\$123,374.01** (ciento veintitrés mil trescientos setenta y cuatro pesos 01/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado y un importe máximo de **\$188,363.75** (ciento ochenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos 75/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado, correspondiente a las partidas 1 a 3, 13 a 30, 33 a 36, 38, 40 a 43, 50, 54 a 60, 64, 65, 68 a 72, 74, 77, 80, 81, 84 a 86, 89, 90, 92, 96 a 101, 103, 104, 107 a 111, 114, 115, 131 a 136, 148, 149, 151, 155, 157, 166.






CIAPACOV


COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA
Y VILLA DE ÁLVAREZ

Asimismo, se declaran desiertas las partidas 4 a 6, 9 a 12, 37, 44, 48, 66, 75, 76, 78, 82, 83, 112, 113, 116 a 119, por no contar con propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el, firman el presente documento a las 12:15 horas del día 22 de Marzo de 2021.


LIC. JESSICA GUADALUPE VILLARRUEL
VÁZQUEZ
DIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS REPRESENTANDO
AL DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV


C.P. ADRIANA GRAJEDA NAVARRO
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO DE COLIMA


LIC. ALONDRA M. VILLASEÑOR CEJA
COORDINADORA DIRECCIÓN DE
ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV


C. JOSÉ JAIME SANCHEZ ROMO
CONTRALOR INTERNO DE LA CIAPACOV

